REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nº 193 -2022-MINCETUR

Lima, **19 JUL 2022**

VISTOS, los Memorándos N° 433-2022-MINCETUR/VMCE y N° 461-2022-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de representar al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actuar como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

MINCETUR VICE MINISTRA VMCE

Que, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), entró en vigor el 30 de diciembre de 2018, para México, Japón, Singapur, Nueva Zelanda, Canadá y Australia. Posteriormente, el CPTPP entró en vigor para Vietnam el 14 de enero de 2019 y para el Perú, el 19 de setiembre de 2021;

Que, en la ciudad de Tokio, Estado del Japón, del 24 al 28 de julio de 2022, se llevará a cabo la Reunión del Grupo de Trabajo de Adhesión del Reino Unido al CPTPP;

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, entre los días 24 y 26 de julio de 2022, se sostendrán reuniones de los Jefes Negociadores, grupos técnicos y reuniones bilaterales con los países del CPTPP, así como reuniones con el Reino Unido; en los que se discutirán temas como la oferta de acceso a mercados de bienes, la lista de Contratación Pública, entre otros documentos presentados por el Reino Unido, y se discutirán los aspectos legales e institucionales del proceso de adhesión;

Que, por ser de interés institucional, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, quien participará como Jefe Negociador del Perú para el CPTPP; así como del siguiente personal de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales: señora Angela Rossina Guerra Sifuentes,

Directora (e) de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional y coordinadora temática de acceso al mercado de bienes, señoritas Celia Pamela Beatriz Huamán Linares y Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos, profesionales de la Dirección de Asia, Oceanía y África, coordinadora del CPTPP y del proceso de adhesión del Reino Unido, y negociadora de contratación pública, respectivamente; asimismo, autorizar el viaje del señor Carlos Javier Rabanal Sobrino, Director de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional, para que, en representación del MINCETUR, participen en las reuniones antes mencionadas;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tokio, Estado del Japón, del 22 al 28 de julio de 2022, del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, de la señora Angela Rossina Guerra Sifuentes, Directora (e) de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, del señor Carlos Javier Rabanal Sobrino, Director de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional, y de las señoritas Celia Pamela Beatriz Huamán Linares y Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos, profesionales de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisionado/a	Pasaje US$	Viáticos US$
José Luis Castillo Mezarina	6 395,25	500,00 x 3 días: 1 500,00
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	3 455,25	500,00 x 4 días: 2 000,00
Angela Rossina Guerra Sifuentes	3 455,25	500,00 x 4 días: 2 000,00
Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos	3 455,25	500,00 x 4 días: 2 000,00
Carlos Javier Rabanal Sobrino	3 455,25	500,00 x 4 días: 2 000,00

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINCETUR VICE MINISTRA VMCE

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

MINCETUR DIRECTOR GENERAL